



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



Salta, 3 de Julio de 2013

Expte. N° 25.582/11

RESCD-EXA N° 339/2013.

VISTO: las presentes actuaciones y, en particular, la presentación de fs. 78 a 86 por la cual la Ms. María Ester Capilla eleva propuesta de actividades para el desenvolvimiento de la Segunda Etapa del Protocolo Específico suscripto entre el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, correspondiente a Mejora de Relevamiento Hotelero Diario.

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actividades está prevista la participación del Dr. Cristian Martínez, docente de esta Facultad, como integrante del equipo de colaboradores que realizarán tareas conducentes a concluir de forma adecuada el cumplimiento de la segunda etapa del Proyecto mencionado.

Que, consultado que fuera el docente mencionado, expresa que dedicará tres (3) horas semanales de labor a su participación en la concreción del Proyecto.

Que el Dr. Martínez se encuentra en ejercicio de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva y de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.

Que correspondería encuadrar la participación del Dr. Martínez en las actividades antes citadas en lo establecido en el inciso b) del Artículo 6° del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99, el cual establece que “el personal docente universitario con dedicación exclusiva, podrá realizar tareas rentadas en carácter de excepción, sólo cuando esto surja como consecuencia de convenios realizados por la Universidad con terceros, debiendo ser autorizado expresamente por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad. La dedicación horaria semanal no podrá superar las 50 horas”.

Que este Consejo Directivo estima relevante la consecución del Protocolo Específico firmado entre el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, y asimismo considera importante la participación del Dr. Cristian Martínez en la Segunda Etapa del mismo.

Que, en tal sentido, Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fs. 94 vta., aconseja autorizar al Dr. Cristian Alejandro Martínez a realizar tres (3) horas semanales de tareas, comprometidas por el equipo de trabajo bajo la dirección de la Ms. María Ester Capilla.

Que, en virtud de que la carga horaria semanal del Dr. Martínez –considerando las horas previstas en la Segunda Etapa del Protocolo Específico– excedería la carga horaria máxima establecida en la citada reglamentación, corresponde al Consejo Superior autorizar, en carácter de excepción, la participación del Dr. Martínez en el Proyecto.

Que, consecuentemente, este Cuerpo, en su sesión ordinaria del 26 de junio de 2013, aprobó por mayoría y con modificaciones el despacho de la comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



-2- ...///

RESCD-EXA N° 339/2013.

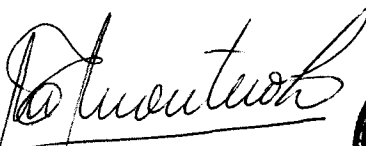
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior autorización para que el Dr. Cristian Alejandro Martínez, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, realice prestación de servicios por tres (3) horas semanales, bajo la Dirección de la Ms. María Ester Capilla, para llevar adelante la Segunda Etapa del Protocolo Específico suscripto entre el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, correspondiente a Mejora de Relevamiento Hotelero Diario, en carácter de excepción a las disposiciones contenidas en el inciso b) del Artículo 6º del Régimen de Incompatibilidad aprobado por Resolución CS N° 420/99, y mientras dure el correspondiente convenio.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a la Ms. María Ester Capilla, al Dr. Cristian Alejandro Martínez, al Departamento de Informática, al Departamento de Personal, a la Dirección General de Personal y siga a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a sus fines y efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

RGG


Mag. MARIA TERESA MONTERO
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa